



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2019-A-MPSM**

San Miguel, 04 de Febrero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

**VISTO:**

El Oficio Circular N°002-2019-EF/50.05, sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), herramienta de incentivos presupuestarios diseñada como parte de la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se ha previsto la realización de talleres de difusión dirigidos a las nuevas autoridades municipales y coordinadores del PI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296 -2018-EF., aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de San Miguel para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana  
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente Municipal  
Correo electrónico: hh52797@gmail.com  
Teléfono de contacto: 976998916  
Teléfono de la Municipalidad: 076-557004





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

Lorenzo Aldor Chingay Hernández  
ALCALDE

